



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 04 FEB 2014

VISTO el Expediente N° 05/CPRM y FOPL/2013, la ley 13.064 y la Ley N° 1444 y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente tramita la Licitación Pública N° 01/2013, referente a las obras de "Restauración de Fachadas del Edificio de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Que el Consejo de Administración, mediante Resolución N° 08/CPRM y FOPL/2013 encomendó a la Unidad Ejecutora de Obras dar curso al circuito de Licitación pertinente.

Que dicho Consejo, mediante Resolución N° 11/CPRM y FOPL/2013, aprobó el llamado para la Licitación Pública 01/2013 con su correspondiente anuncio, y mediante Resolución N° 12/CPRM y FOPL/2013 aprobó el proyecto de obra, el Pliego de la licitación y el presupuesto correspondiente.

Que con fecha 26 de noviembre de 2013 se realizó la apertura de sobres donde se presentaron y cotizaron las firmas **ROL INGENIERÍA SA**, por \$ 16.008.565,45 (pesos dieciséis millones ocho mil quinientos sesenta y cinco con 45/100), **GADES SA**, por \$ 16.774.244,05 (pesos dieciséis millones setecientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro con 05/100), y **KIR SRL** por la suma de \$ 17.818.272,50 (pesos diecisiete millones ochocientos dieciocho mil doscientos setenta y dos con 50/100).

Que a fs. 2015 de los actuados del visto luce informe técnico de análisis de las ofertas.


MARCELO RAÚL SOSA
Secretario Administrativo
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

Que la Comisión de Preadjudicaciones analizó la documentación presentada por los oferentes.

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicaciones emitió el Acta N° 03/CP-CPRM y FOPL/2013 en la que resuelve preadjudicar la Licitación Pública N° 01/2013 a la firma **GADES SA** por haber sido evaluada como la oferta más conveniente ajustada a pliego.

Que el Consejo de Administración emitió la Resolución N° 01/CPRM y FOPL/2014, aconsejando a esta Vicepresidencia Primera, la adjudicación de las obras a la empresa mencionada en el párrafo precedente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se emite en orden a las facultades conferidas a la Vicepresidencia Primera por el Artículo 71 de la CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y el Artículo 88 del REGLAMENTO INTERNO DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.


Por ello,

*El Vicepresidente Primero de la Legislatura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Decreta

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE a la firma **GADES SA**, las obras de "Restauración de Fachadas del Edificio de la Legislatura de la

1


MARCELO RAÚL SOSA
Secretario Administrativo
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires", por un importe total de \$ 16.774.244,05 (pesos dieciséis millones setecientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro con 05/100) correspondientes a la Licitación Pública N° 01/13, con un plazo de ejecución de 300 (TRESCIENTOS) días corridos, contados a partir del Acta de iniciación de los trabajos.

ARTÍCULO 2°- IMPÚTESE la suma total indicada en el artículo precedente de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°- AUTORÍZASE a la Unidad Ejecutora de Obras a disponer el pago del anticipo y de los certificados de obra, debiendo darse cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Licitación Pública que se adjudica.

ARTÍCULO 4°- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese. Cumplido, archívese.

NLV


MARCELO RAÚL SOSA
Secretario Administrativo
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires


CRISTIAN ADRIAN RITONDO
Vicepresidencia 1°
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

 **DECRETO N° 007 -VP-2014**